



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SOA/023/2022

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **diez de junio** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en el recinto oficial declarado con antelación, para la celebración de la presente sesión, en la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

En uso de la palabra el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, refiere muy buenos días tengan todos ustedes, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 33 Bis del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, informo a los asistentes que en la presente sesión deberán guardar el orden, decoro y respeto durante el desarrollo de la misma, el uso de la palabra se otorgará solo en el orden en que se registraron los asuntos según la convocatoria emitida para tal efecto y que hayan cumplido en todas y cada una de sus partes con los requisitos que contempla el artículo de referencia, de igual manera, hago de su conocimiento que está prohibido utilizar cualquier tipo de aparato de telefonía celular, cámaras o videocámaras e incluso algún otro análogo que pretendan grabar o video grabar la presente sesión, siendo autorizada única y exclusivamente los equipos de carácter oficial, también les informo que el público asistente no puede participar en las determinaciones o en las votaciones, ya que estas, son facultades exclusivas de los integrantes del cabildo. En caso de transgredir lo mencionado con anterioridad, causando desorden en el desahogo de esta sesión, en ejercicio de sus atribuciones, la Presidenta Municipal Constitucional podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para ordenar el desalojo de la sala a la persona que altere estas disposiciones, procediendo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

A continuación, a través de la plataforma digital ZOOM, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere que por motivos de salud estará presente de forma virtual y agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo, al tiempo que exterioriza que en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón vigente, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la titular del ejecutivo, para este acto, designo como portavoz oficial al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Martín Cruz López para conducir la sesión en comento y le instruye para que proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López agradece la amable atención y siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, informando que se encuentran presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, a través de la plataforma digital ZOOM; y presencialmente en la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.—

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve de los nueve integrantes del cuerpo edilicio**, agregando que la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional se encuentra presente a través de la plataforma digital ZOOM, por lo tanto; **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. _____

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, declara formalmente instalada la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta** continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día. _____

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: _____

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. _____
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. _____
3. Lectura o dispensa del acta de sesión anterior y firma de la misma. _____
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a la conformidad del Ayuntamiento en contar con el espacio de la Biblioteca Pública, así como señalar derechos y obligaciones del municipio, en colaboración con la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas. _____
5. Presentación y desahogo de asuntos. _____
6. Asuntos Generales. _____
7. Clausura de la Sesión. _____

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, informando que la Presidenta Municipal emitió su voto a favor, a través de la plataforma digital ZOOM, por lo tanto, el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. _____

3. Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, en su carácter de portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior**. _____

Acto seguido, requiere a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, refiriendo que: en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicita la aprobación de la misma. Instante posterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los asistentes presenciales a la sesión de cabildo y, en uso continuo de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, solicita a la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, manifieste el sentido de su voto a través de la plataforma digital ZOOM, el cual también es a favor, por lo que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. _____

4. Retomando el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo** _____



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" referente a la conformidad del Ayuntamiento en contar con el espacio de la Biblioteca Pública, así como señalar derechos y obligaciones del municipio, en colaboración con la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en su calidad de portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 fracción IX párrafo sexto, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 fracción I y IX, 12 fracciones II, III y IX de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 71, 72 fracción XII del Bando Municipal, en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDS/440/2022 signado por la Lic. Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social, mediante el cual refiere que la prestación de los servicios bibliotecarios promueve el acceso libre a las bibliotecas públicas, por lo que solicita respetuosamente, someter a consideración en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo (la cual se encuentra en proceso), como punto de acuerdo la propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a la conformidad del Ayuntamiento en contar con el espacio de la Biblioteca Pública, así como señalar derechos y obligaciones del municipio, en colaboración con la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas, estableciendo lo siguiente:

Primero: Dentro del inmueble que ocupa la Casa de Cultura existe un espacio de 15m², mismo que ocupa la Biblioteca Pública Municipal, el cual está ubicado sobre Calle Benito Juárez S/N, esquina con libramiento Paseo Mariposa Monarca, municipio de San José del Rincón, C.P. 50660, Estado de México, el espacio asignado queda para uso exclusivo de Biblioteca Pública Municipal (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las practicas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad de la comunidad.

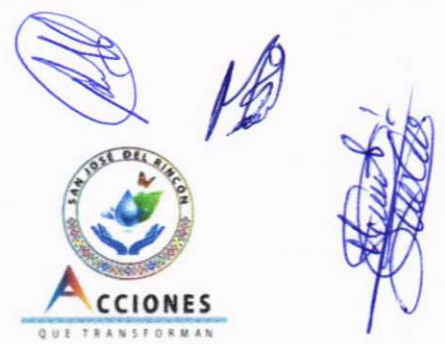
Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.-----

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.-----

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de la luz, agua e internet de la biblioteca pública.-----

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.-----

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.-----

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.-

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.-----

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.-----

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.-----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; en su calidad de portavoz oficial para ésta sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.-----

ACUERDO 090/SOA/023/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 fracción IX párrafo sexto, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 fracción I y IX, 12 fracciones II, III y IX de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 71, 72 fracción XII del Bando Municipal, SE APRUEBA LA CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN CONTAR CON EL ESPACIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ASÍ COMO SEÑALAR DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, de conformidad con la siguiente numeración ordinal:-----

Primero: Dentro del inmueble que ocupa la Casa de Cultura existe un espacio de 15m², mismo que ocupa la Biblioteca Pública Municipal, el cual está ubicado sobre Calle Benito Juárez S/N, esquina con libramiento Paseo Mariposa Monarca, municipio de San José del Rincón, C.P. 50660, Estado de México, el espacio asignado queda para uso exclusivo de Biblioteca Pública Municipal (se anexa

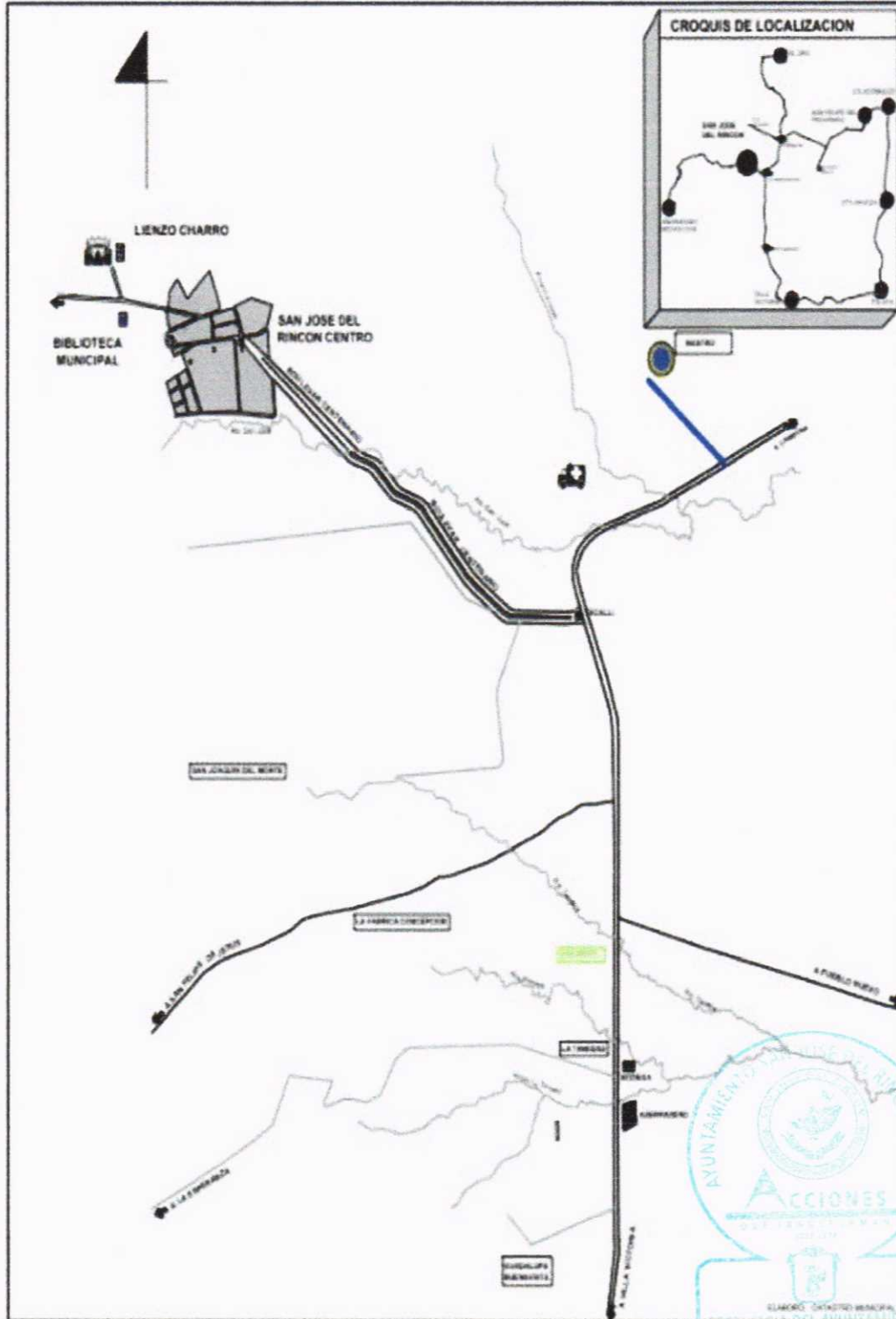


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" (plano y croquis de localización).



Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the right margin.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las practicas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de la luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique a la Directora de Desarrollo Social para que, en ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión que se desarrolla, recaba el sentido de la votación de los asistentes presenciales a la sesión de cabildo, al mismo tiempo solicita a la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, emita el sentido de su voto a través de la plataforma digital ZOOM, quien refiere que también es a favor, por lo que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Continuando con el desahogo de la sesión, el Licenciado Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Presentación y desahogo de asuntos.**

En uso continuo del uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realiza la exposición de motivos y da lectura a la propuesta correspondiente, para posteriormente, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación, mencionando: con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 33 Bis del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024; que refiere: que los ayuntamientos sesionaran en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

Agotado el procedimiento que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024; informo que en fecha 20 de mayo de 2022, se publicó la convocatoria para hacer de conocimiento a los ciudadanos interesados en participar en el cabildo público abierto de la XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, conforme a lo que establecen los artículos antes mencionados;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" cerrándose el registro de asuntos en fecha 03 de junio de 2022, sin que se registrase participación alguna. Por lo que se tiene por desahogado el presente punto del orden del día.

6. Continuando con el desahogo de la sesión, el Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo, C. Ana María Vázquez Carmona; y Secretario del Ayuntamiento, informa: que el siguiente punto a tratar es el número 6, que se refiere los **Asuntos Generales**, para lo cual, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que no hay asuntos generales registrados para abordar en esta sesión, por lo que continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que fueron agotados todos los puntos del orden del día, siendo el último, la **Clausura de la Sesión**.

En uso continuo de la voz y en su carácter de portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cuarenta y siete minutos del día diez de junio de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona y como portavoz de la Titular del Ejecutivo Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, quien añade que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR



LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésimo tercera sesión ordinaria de Cabildo Abierta, SJR/SOA/023/2022 de fecha diez de junio de dos mil veintidós.